

Tacuarembó, 24 de Setiembre de 2012.

DEC; 15/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha veinte de setiembre de dos mil doce, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el expediente Interno N° 85/12, caratulado: “Edila Departamental Lic. Lila de Lima presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental la “26ª Olimpiadas Senior de Confraternidad Deportiva”.-

CONSIDERANDO: que la Agrupación de Veteranos Isabelinos es un pilar más de la sociedad isabelina en lo que concierne a las actividades sociales y deportivas, ejemplo a imitar por sus propósitos y objetivos que llevan a cabo.-

CONSIDERANDO: que en el mes de Octubre de 2012, se llevarán a cabo las Olimpiadas Senior de Confraternidad Deportiva, donde participan además tres instituciones que apuntan al fortalecimiento tanto en el vínculo social como deportivo.-

CONSIDERANDO: que dichas Olimpiadas generan una gran movilización y promueven el turismo departamental, como así también se produce un gran movimiento comercial en Paso de los Toros.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes de este Organismo, comparte la iniciativa –expresada- mediante oficio 628/12 (fjs. 2) y que el informe de la Dirección Deportes, comparte la Declaratoria de Interés Departamental (expresada a fjs. 7) y ratificada mediante oficio 208/12 del Ejecutivo Departamental.-

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República, Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Decreto 048/03 y Artículo 2 inc. E) del Reglamento de Funcionamiento y Competencia de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, de este Organismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán entre los días 19 y 21 de Octubre de 2012 en el marco de la 26ª Olimpiadas Senior de Confraternidad Deportiva, organizada por la Agrupación de Veteranos Isabelinos, a llevarse a cabo en la ciudad de Paso de los Toros.-

Artículo 2º.- La presente Declaratoria queda comprendida en la categoría “C” establecida en el artículo 5to de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental (Decreto 48/03) y la vigencia de la misma es por los días que se lleven a cabo los festejos.-

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce.

POR LA JUNTA:

SR. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

MTRO. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente